

RESOLUCION N° 397-SRT-13
EXPTE. 20.023/09

TARTAGAL, de 30 de setiembre de 2013

VISTO, la resolución C.S. N° 480/10 por la que se suspende la licencia con goce de haberes por Año Sabático (2do. Período) a la Dra. Marta Elena TORINO de MORALES en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R- N° 551/10 se designa a la Dra. Marta Elena Torino Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición, a partir del 14 de mayo de 2010.

QUE por Resolución R-N° 323-13 se designa nuevamente a la Dra. Marta Torino como Secretaria Académica, a partir del 24 de mayo de 2013, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

QUE simultáneamente con la suspensión del año sabático se omitió realizar el acto resolutorio por el que se concede licencia sin goce de haberes en el cargo docente, por asumir un cargo de mayor jerarquía.

QUE corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, conforme al Art. 16 del Título IV de la Res. C.S. N° 343/83.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Dra. Marta Torino de Morales D.N.I N° 10.438.318 licencia sin goce de haberes, en el cargo regular de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, con efecto retroactivo a partir del 14 de mayo de 2010 y hasta que finalice su designación como Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta.

///...

...///

ARTICULO 2º: Disponer el encuadre de la mencionada licencia en el Cap. V. Art. 15ª Inc. b) del Reglamento docente N° 343/83.

ARTICULO 3º: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese con copia a Rectorado, a Dra. Torino y Dirección General de Personal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa